

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4802476

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 89973

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 274.966, 274.967 y 274.968 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

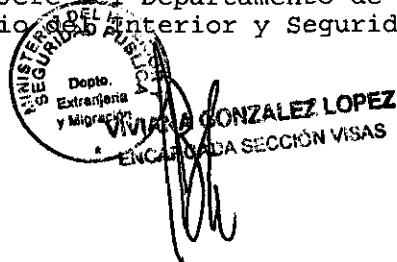
1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Gustavo Bernardo RICHMOND NAVARRO de nacionalidad COSTARRICENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Karol Tatiana MURILLO CALDERON de nacionalidad COSTARRICENSE, Vinicio RICHMOND MURILLO de nacionalidad COSTARRICENSE, válida desde el 16 de Julio de 2014 y hasta el 16 de Julio de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS
[308]06/08/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo